

VERSION PRELIMINAR SUJETA A MODIFICACIONES UNA VEZ  
CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-3983/12)

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Declárase al Vino Argentino como Bebida Nacional.

Artículo 2º — Dispónese que en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales nacionales o internacionales, deberá preverse la presencia de la expresión, imagen e isologo del Vino Argentino Bebida Nacional y la promoción de dicha bebida y sus tradiciones.

Artículo 3º — Encomiéndase al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca o del que en el futuro lo sustituya o reemplace, la realización de todas las acciones que aseguren la difusión interna y externa del vino como Bebida Nacional.

Artículo 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura G. Montero. - Ernesto Sanz. –

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Para los festejos del año del Bicentenario- 2010-, el Poder Ejecutivo declaro mediante el decreto N° 1800, el vino como bebida nacional.

Los fundamentos de esa norma hicieron hincapié en la amplia geografía de nuestro país apta para el cultivo de la vid, la cual se extiende al pie de la Cordillera de los Andes a lo largo de DOS MIL CUATROCIENTOS KILOMETROS (2.400 km), entre los 22º y 42º de Latitud Sur, desde la Provincia de SALTA hasta la de RIO NEGRO Y CHUBUT, y que cuenta con una diversidad climática y de suelos que convierten a cada región en un terruño único. En la actualidad nuestro país posee una superficie cultivada con variedades de vid para vinificar de más de DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL HECTAREAS

(218.000 ha), y posiciona al país en el quinto lugar como productor de vinos en el ranking mundial.

También en el proceso de reconversión producido a partir de la década de 1990, que se profundizó con la implantación de variedades emblemáticas de alta calidad enológica como Malbec, Torrontés y Bonarda, entre otras, generando materia prima adecuada para la elaboración de vinos de gran calidad que se acompañó por un proceso de incorporación de tecnología en viñedos y bodegas y la calificación de la mano de obra.

Además se ha destacado la importancia que en nuestro país tiene el consumo del vino, por lo que ocupa el séptimo lugar a nivel mundial en consumo per cápita con alrededor de Veinticinco Litros (25 l) anuales por persona.

El vino argentino se ha convertido en un producto de alto valor agregado por su mejora cualitativa, su mayor disponibilidad y su buena relación precio- calidad, lo que ha logrado posicionar a nuestro país entre los principales exportadores del mundo.

Tales circunstancias convierten al vino en un honorable Embajador en el mundo y enorgullece a los argentinos que beben en el mercado doméstico los mismos vinos que se exportan y que prestigian al país en todos los continentes.

Todo este proceso de cambios estructurales ha sido acompañado con la sanción de medidas tales como la Ley N° 25.163 que establece las Normas Generales para la Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico de la Argentina y por el establecimiento de una organización sólida, plasmada por la Ley N° 25.849, en la creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, una alianza entre el sector público y el sector privado sin precedentes en el país.

Los resultados exitosos del proceso que referimos, han sido en definitiva el resultado de una gran trabajo en conjunto que debe ser ejemplo para el trabajo en otros sectores. El fruto de la alianza entre el sector público -el Estado, las universidades, las instituciones de ciencia y técnica- y las empresas e instituciones del sector privado que vienen apostando al crecimiento de esta actividad a partir de los postulados establecidos en el Plan Estratégico Vitivinícola 2020.

Se ha resaltado con razón que el dictado de la norma que referimos ha significado un importante reconocimiento para el vino y toda la vitivinicultura argentina que tiene más de cinco siglos de historia, integrando la tradición de los inmigrantes europeos y los saberes de

los pueblos originarios, siendo esa unión la que dio origen a la vitivinicultura más importante de América del Sur.

Todo ello nos convence de que es necesario acompañar este proceso y dar mayor entidad a esa declaración que nació unida a las celebraciones del bicentenario dándole continuidad y permanencia en el tiempo superando la sola asociación a los festejos del Bicentenario a la cual nació unida.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley.

Laura G. Montero. - Ernesto Sanz. –